

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

1	Programa Operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE
2	CCI:	2014ES16RFOP002
3	Eje Prioritario:	EP12. Eje Urbano
4	Objetivo Temático:	OT6
5	Prioridad de Inversión:	PI 6.c
6	Objetivo Específico:	OE 6.3.4
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	EDUSI-Albacete
30	Comunidad Autónoma:	Castilla-La Mancha
7	Código de la Línea de Actuación:	LA 6.1.b
8	Nombre de la Línea de Actuación:	Conservación y promoción del patrimonio natural de interés turístico.
9	Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
10	Nombre del Organismo Intermedio de Gestión (OIG):	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)
11	Organismo con Senda Financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local
12	Nombre del Organismo con Senda Financiera:	Ayuntamiento de Albacete.
13	Breve descripción de la Línea de Actuación:	Esta línea abarca operaciones destinadas a la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural de Albacete, principalmente en el entorno de la malla de sendas peatonales-ciclistas que se extienden por el municipio en el entorno del casco urbano. En primer lugar, se prevé una catalogación de los bienes naturales del municipio, como paso previo a la concreción de la intervención en base a las prioridades establecidas con la catalogación. En el casco urbano nacen sendas peatonales-ciclistas que "acercan" el espacio rural al urbano. Estas sendas tienen sentido radial desde el casco y se abren hasta el Río Júcar (a 15 km del casco), la Laguna de Acequión -que contiene un yacimiento arqueológico- (a 13 km del casco), espacios adquiridos por el Ayuntamiento en torno al Canal de María Cristina para la inundación en caso de avenidas, zona verde junto al Paraje de El Palo (a 2 km del casco), Parque Periurbano de La Pulgosa, etc. Algunas de estas sendas forman parte de la Ruta de Don Quijote, catalogada de interés cultural. El Plan estratégico de turismo 2010-2014 de Castilla-La Mancha remarca la apuesta que supone esta Ruta por universalizar la región a través del Quijote, como elemento vertebrador de las iniciativas del Plan.
14	Objetivos de la línea de actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar, proteger y mejorar el patrimonio natural del área urbana funcional. • Incrementar el número de visitantes que son atraídos a las ciudades como consecuencia del atractivo de su patrimonio natural.
15	Tipología de los beneficiarios:	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	La Unidad de Gestión (Organismo Intermedio Ligero) realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dicha unidad por las entidades y organismos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por el OIL en su página web, o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La selección de la operación se formalizará mediante un documento que establecerá las condiciones de la ayuda (DECA) remitido por el OIL a la unidad responsable de iniciar y ejecutar la operación, y de realizar el gasto, en el que se recogerán los términos detallados de la operación a cofinanciar: gasto elegible y ayuda, descripción de las tareas e inversiones a realizar con su importe económico, plazos, resultados y disposiciones para la gestión y supervisión de la operación.
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la Estrategia DUSI. • Contribuir al Programa Operativo. • Medirse a través de los indicadores de productividad. • Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones deberán contribuir al objetivo de productividad (Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados). • Las operaciones se realizarán en consonancia con planes supramunicipales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No.